



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SUDIRECCION DE FINANZAS

2209
DECRETO Nº
CERRO NAVIA, 14 OCT 2016

PLADECO

Área : Desarrollo Institucional
Eje : Gestión Calidad

MATERIA: "Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2016".

TERRITORIO: COMUNAL

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2504 de fecha 15 de diciembre del 2015, que aprueba los Instrumentos de Administración Municipal año 2016, Presupuesto Municipal.
- 2.- El Decreto Ley Nº 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 3.- Ley de Rentas Municipales Nº 3.063 de 1979, y sus modificaciones posteriores, Ley Nº 20.033 del 2007, Ley Nº 20.280 del 2008., artículo Nº 66.
- 4.-El Decreto Ley Nº 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 5.-El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 851 adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 88 de fecha 12 de octubre del 2016.-
- 6.-El Decreto Alcaldicio Nº 044 de fecha 31 de enero del 2014, que nombra Administradora Municipal.
- 7.- Decreto Alcaldicio Nº 1290 de fecha 22 de septiembre del 2016.-

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese** el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016 (Modificación Presupuestaria Nº 12: MUNICIPAL - CORMUCENA), en los términos que se detallan a continuación:

- 1.1.- Incremento en cuentas presupuestarias de Ingresos.

INGRESOS				
SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL
03			TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	22.000
03	02		PERMISOS Y LICENCIAS	22.000
03	02	001	Permisos de Circulación	22.000
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	158.000
08	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	4.700
08	02	001	Multas de Beneficio Municipal	4.700
08	03		PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. Nº 3.063, de 1979	150.000
08	03	001	Participación Anual en el Trienio Correspondiente	150.000
08	04		FONDOS DE TERCEROS	3.300
08	04	001	Arancel, R. M. T. N. P, 8%	3.300
			TOTAL INGRESOS S.....M\$	180.000



1.2.- Incremento en cuentas presupuestarias de Gastos.

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	AUMENTAN \$	ÁREAS DE GESTIÓN				TOTAL
				01	02	03	04	
DENOMINACIÓN								
24			TRANSPERENCIAS CORRIENTES	180.000	0	0	0	180.000
24	01		AL SECTOR PRIVADO	180.000	0	0	0	180.000
24	01	002	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	180.000	0	0	0	180.000
			TOTAL GASTOSM\$	180.000	0	0	0	180.000

2.- Anótese, Comuníquese y Transcríbese, el presente Decreto Alcaldicio a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN PABLO ARENAS CISTERNAS
ALCALDE (S)

IRP / VRT / CEDIP

DISTRIBUCION:

- SUBDERE,
- Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuesto,
- Administradora Municipal,
- SECPLA,
- Dirección de Control,
- Dirección de Administración y Finanzas,
- Subdirección de Finanzas,
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto. (c. ant.),
- Secretaría Municipal.